



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 005-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 0 3 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Carta No. 240-2017-GRJ-DIRCETUR, mediante la cual el **Sr. MICHELE NTIGNANI DORSI,** Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 11 de septiembre de 2017, se **DESIGNO** al **Sr. MICHELE ANTIGNANI DORSI**, en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Publica;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario RATIFICAR al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

DOC. N° 241,7055 EXP N° 1940647





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al Sr. MICHELE ANTIGNANI DORSI, en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog. A. Antonieta Vidaton Robles